

UNIDAD DE
AUDITORÍA
INTERNA

VIALIDAD
NACIONAL

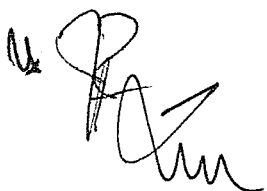
Seguimiento de Observaciones del
Informe UAI N° 73/11 – “Auditoría
de Seguridad e Higiene”

Informe de Seguimiento N° 13/16

PLAN 2016

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	6
OBJETO	6
ALCANCE	6
DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	6
MARCO DE REFERENCIA	7
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES	8
CONCLUSIÓN GENERAL	22



INFORME EJECUTIVO

El presente Informe de Seguimiento fue elaborado por el Área Operativa (AO) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la DNV, con el objeto de evaluar las acciones implementadas por las áreas competentes, tendientes a regularizar las observaciones formuladas en el año 2011 por esta UAI mediante el Informe Definitivo UAI N° 73/11– “Auditoría de Seguridad e Higiene”.

La presente instancia corresponde al tercer de seguimiento del citado Informe 73/11 y alcanza a dieciséis (16) observaciones en las que se registraron nuevas acciones, de las veinte (20) que quedaron pendientes luego de los seguimientos anteriores. Para su elaboración se tuvieron en cuenta las acciones informadas y la documentación brindada por los Distritos Jurisdiccionales de Mendoza y Santiago del Estero.

A continuación se sintetizan los resultados obtenidos:

4) Normativa interna – Se tomó conocimiento de la ausencia de normativa interna que regule en particular el trabajo en la repartición.

El 4º Distrito – Mendoza elevó a Casa Central para su consideración el “*Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos*” elaborado por personal del Distrito.

5) Plan de evacuación

El Distrito Mendoza está trabajando en la confección final del Plan de Evacuación para ser presentado ante la autoridad competente de la provincia. Previo a ello se colocaron luces de emergencia, cintas antideslizantes en escaleras, matafuegos, planos de evacuación del edificio y se señalaron las vías de escape.

6) Almacenamiento de sustancias químicas

El Distrito Mendoza ratifica que se inscribió como “*Operador autorizado para el almacenaje de combustible*” para los Campamentos de Uspallata, Punta de Vacas y Las Cuevas, como fuera indicado en el Informe UAI N° 34/15.

9) Las inversiones no siguen un patrón estándar

El Distrito Mendoza señala que se ajusta a las especificaciones técnicas particulares en cuanto a las características, diseño y calidad de los productos. Por su parte, el Distrito Santiago del Estero informa que se están requiriendo los talles para la provisión de ropa de trabajo del año en curso.

11) Manual de normas y procedimientos

El Distrito Mendoza elevó el “*Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos*”, el cual incluye en su capítulo VII el correspondiente a la Sección Seguridad e Higiene.

14) Protección contra incendios

El Distrito Mendoza realizó una Contratación para la recarga de todos los extintores del Distrito, así como capacitaciones sobre uso de matafuegos y nociones básicas de evacuación. Cuenta con accesos específicos para el ingreso de bomberos y una Red de incendios operativa en la sede y campamentos.

El Distrito Santiago del Estero realiza capacitaciones sobre el inicio y tipos de fuego, uso de matafuegos, y un seguimiento permanente de la red de extintores.

15) Mantenimiento edilicio

En el Campamento La Gloria (Mendoza) se están realizando refacciones, como la construcción de una pileta para derrames de combustibles, una playa de maniobras de galpón, conexión de red de agua potable y tanque de almacenamiento de agua, colocación de rejas y nuevo portón de ingreso, etc. El Distrito reconoce que el Campamento se encuentra en estado precario.

18) Botiquines de primeros auxilios

El Distrito Mendoza mediante el Trámite Simplificado N° 034/14 realizó la compra de botiquines de primeros auxilios, que fueron distribuidos en todas las movilidades de la dependencia, adjuntando fotografías. La observación estaría regularizada para Mendoza, quedando pendientes áreas de Casa Central y el Distrito La Rioja.

19) Extintores con carga vencida

El Distrito Mendoza realizó la recarga de todos los extintores, que se distribuyeron en todos sus establecimientos, acorde a los cálculos de carga de fuego efectuados.

Santiago del Estero renueva periódicamente la carga de los extintores, que se mantienen en adecuadas condiciones de uso y funcionamiento. En Casa Central los extintores se encuentran cargados, venciendo la carga en noviembre de 2016 en la mayoría de los casos. Quedan pendientes de regularización Neuquén, Tierra del Fuego y una movilidad observada de La Rioja.

20) Baños no aptos

El Distrito Mendoza informa que los baños a que hace referencia el Informe son los baños públicos de la Ruta Nacional N° 7, en cercanías de la estación de peaje. La empresa Green SA (contratista de la Malla CREMA N° 330) remodeló dichos baños. Se adjuntan fotografías. El Distrito Santiago del Estero informa que realizó gestiones para la clausura del baño del taller. Quedan pendientes La Rioja y Neuquén.

21) Orden y limpieza en los espacios de trabajo

En Mendoza, en la estación de peaje se procedió a la limpieza del sótano y sala de monitoreo. En el Campamento Uspallata la situación se encuentra regularizada. Se mejoraron las condiciones de orden y limpieza en todos los sectores en general y se realizan capacitaciones sobre temas referidos a orden y limpieza.

22) Acumulación de sustancias químicas

En Mendoza, los tanques que contienen sustancias peligrosas en el Campamento La Gloria fueron colocados dentro de una contención diseñada especialmente para albergar los mismos en caso de derrame. En el Campamento Uspallata se trasladó el tanque de querosene ubicado en la parte posterior el hangar.

El Distrito Santiago del Estero se inscribió como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud.



Agrega que fueron retiradas las sustancias peligrosas en el Campamento Quimilí que originaron la observación, adjuntando copia del Certificado de Disposición Final.

24) Provisión de agua potable

En Mendoza se realizan en todas las dependencias del Distrito los análisis físico – químico y bacteriológicos de agua, como así también limpiezas periódicas de los tanques de almacenamiento. Se adjuntan resultados de los ensayos realizados. Se considera regularizado el aspecto observado para Mendoza, quedando pendientes Neuquén y Tierra del Fuego.

26) Instalaciones eléctricas

El Distrito Mendoza informa respecto del Campamento La Gloria que está realizando gestiones para ejecutar la mencionada obra y mejorar las instalaciones. Santiago del Estero informa que se encuentra realizando gestiones para la rescisión del contrato de Refuncionalización de la Sede administrativa del Distrito.

29) Indumentaria y EPP

El Distrito Mendoza realizó el recambio de la cartelería que estaba en mal estado. En la actualidad se continúan realizando las capacitaciones sobre el uso de los EPP, adjuntando constancias de capacitación y fotografías. Se regulariza el aspecto para Mendoza, quedando pendientes La Rioja y Tierra del Fuego.

30) Exigencias de higiene y seguridad

El Distrito Mendoza procedió a la colocación de los resguardos en las máquinas que poseen partes móviles de riesgos, como así también en las maquinarias nuevas. Se regulariza para Mendoza, quedando pendientes los talleres de Ushuaia y La Rioja.

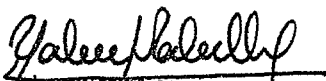
CONCLUSIÓN GENERAL


Esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la DNV elaboró el presente informe de seguimiento del Informe UAI N° 73/11 – “Auditoría de Seguridad e Higiene”.


El Informe original del año 2011 contiene 33 observaciones, de las cuales 13 fueron regularizadas en seguimientos anteriores. La presente instancia alcanza a 16 de las 20 observaciones que se encuentran pendientes.

Como resultado de las medidas implementadas, si bien todas las observaciones pendientes resultaron en trámite de regularización, se han registrado avances en cuanto a la implementación de acciones correctivas tendientes a su regularización.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2016.


Ing. VALERIA C. GOLDMANN VALICELLI
Auditora Área Operativa - UAI
Dirección Nacional de Vialidad


Ing. JUSTO ROMERO
Coordinador Área Operativa - UAI
Dirección Nacional de Vialidad


Cr. MARCELO GUILLERMO BIANCHI
AUDITOR INTERNO - U.A.I.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

INFORME ANALITICO

OBJETO

El presente Informe tiene por objeto evaluar las acciones implementadas por las áreas responsables, tendientes a regularizar las observaciones realizadas en el año 2011 por esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) mediante el Informe UAI N° 73/11, bajo el título de “Auditoría de Seguridad e Higiene”.

ALCANCE

El Informe original UAI N° 73/11 contiene treinta y tres (33) observaciones, veinte (20) de las cuales se encuentran pendientes de regularización. El presente examen alcanza a dieciséis (16) observaciones en las que se registraron nuevas acciones.

A efectos del presente seguimiento, se tuvieron en cuenta las respuestas formuladas por los Distritos 4° – Mendoza y 16° – Santiago del Estero, a través de las Notas N° 549/16 y N° 237/16, respectivamente.

Mediante las mismas, los citados Distritos informan las acciones desarrolladas con posterioridad a la emisión del Informe de Seguimiento UAI N° 34/15.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría utilizados fueron los siguientes:

1) Análisis de antecedentes de Auditoría:

- Informe Definitivo UAI N° 73/2011 – “Auditoría de Seguridad e Higiene”
- Informe de Seguimiento UAI N° 34/15.
- Análisis de estados de las observaciones en el Sistema SISIO WEB de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).
- Análisis del marco normativo en materia de Seguridad e Higiene.

2) Análisis de las Notas y documentación respaldatoria remitidas a esta UAI por los Distritos de Mendoza y Santiago del Estero, donde informan las acciones implementadas para la actualización de las observaciones.

- Nota N° 237/16 del Señor Jefe del 16° Distrito – Santiago del Estero, de fecha 09 de marzo de 2016
- Nota N° 549/16 del Señor Jefe del 4° Distrito – Mendoza, de fecha 11 de marzo de 2016
- Nota N° 732/16 del Señor Jefe del 16° Distrito – Santiago del Estero, de fecha 12 de julio de 2016.
- Relevamiento en oficinas de electricidad, imprenta, archivo y áreas de Casa Central a efectos de constatar la provisión de botiquines y carga de extintores.

MARCO DE REFERENCIA

El Informe original UAI N° 73/11 – “Auditoría de Higiene y Seguridad” fue elaborado en el año 2011 por el Área Contable (AC) de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI), con el objeto de: *“Evaluar la Gestión en Casa Central y los Distritos Jurisdiccionales con relación al cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, identificando la existencia de planes de salubridad, evaluando el espacio físico, equipamiento de oficina y puestos de trabajos, en las diferentes áreas tendientes a alcanzar un contexto laboral adecuado y productivo.”*

El mismo contiene treinta y tres (33) observaciones de auditoría con sus respectivas recomendaciones. La labor de campo realizada alcanzó a los Distritos de Mendoza, Salta, La Rioja, Neuquén, Santiago del Estero, Bahía Blanca y Tierra del Fuego, no surgiendo observaciones sobre el Distrito Bahía Blanca.

En el año 2013, el AC realizó el primer seguimiento, resultando regularizadas en esa oportunidad siete (7) observaciones (N°s 2, 3, 12, 13, 25, 31 y 32). Las acciones implementadas fueron cargadas al Sistema Informático de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO WEB), de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) para su actualización, no generándose un Informe de Seguimiento.

Posteriormente, en 2014, al incorporarse una Ingeniera ambientalista y especialista en Higiene y Seguridad al Área Operativa (AO) de la UAI, las tareas de seguimiento del Informe N° 73/11 pasaron al ámbito de este Área.

Entre los años 2014 y 2015, el AO realizó la segunda instancia de seguimiento, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe UAI N° 34/15. El mismo alcanzó a las veintiséis (26) observaciones que quedaban pendientes, resultando regularizadas en esta ocasión seis (6) observaciones (N°s 1, 8, 9, 19, 22 y 28).

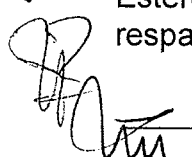
Para el desarrollo de la labor, se realizaron visitas a los Distritos Mendoza, La Rioja, Neuquén, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, y sus respectivos establecimientos. En el caso de Salta, para la única observación que estaba pendiente, se solicitó el envío de documentación, la cual resultó suficiente respaldo para su regularización.

La presente instancia corresponde al tercer de seguimiento del Informe UAI N° 73/11 y alcanza a dieciséis (16) observaciones en las que se registraron nuevas acciones, de las veinte (20) que quedaron pendientes luego de los seguimientos anteriores.

Para la elaboración del presente Informe de Seguimiento, se tuvieron en cuenta las acciones informadas por los Distritos Jurisdiccionales de Mendoza y Santiago del Estero, junto con la documentación respaldatoria de las mismas.

Corresponde señalar que en dichas observaciones se registraron nuevas acciones y muchos aspectos fueron subsanados. No obstante, dada la estructura del Informe original, en muchos casos las regularizaciones sólo son parciales, ya que una misma observación abarca diferentes aspectos o alcanza a varios Distritos. Por lo tanto, las regularizaciones de las observaciones (tal como fueron planteadas originalmente) se ven dificultadas atento a la multiplicidad de factores que las integran.

Finalmente, corresponde destacar y agradecer a los Distritos Mendoza y Santiago del Estero por los cursos de acción implementados y por el envío de la documentación respaldatoria, que nos permiten actualizar el estado de las observaciones.

4


HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

4) Normativa interna.

Se tomó conocimiento de la ausencia de normativa interna que regule el trabajo en la Repartición, teniendo en cuenta la sectorización de los reglamentos en función de ramas de actividad, especialidades profesionales y dimensión de las dependencias.

Recomendación:

La Comisión de Prevención de Riesgos del Trabajo debería generar normativa específica y diseminar mediante instructivos, boletines informativos, circulares las directivas y procedimientos de cumplimiento obligatorio, tanto para Casa Central como para los Distritos Jurisdiccionales.

En cuanto a la función consultiva que debería cumplir dicha Comisión, sería oportuno la creación de un módulo de intranet para mejorar la fluidez en la comunicación, no solo con las subcomisiones y referentes en Seguridad e Higiene de los Distritos, sino con todos y cada uno de los agentes de la Repartición, difundiendo planes, acciones emprendidas, normativa y facilitando la recepción de consultas.

Situación al Seguimiento 2015:

La Coordinación General de Distritos se encuentra realizando capacitaciones sobre la elaboración de los Manuales de Procedimientos. Hasta el momento se realizaron capacitaciones en ocho (8) Distritos y se prevé continuar con las mismas.

Situación al presente seguimiento (2016):

Según lo informado por Nota 549/16, el 4° Distrito – Mendoza elevó a Casa Central para su consideración mediante la Nota 962/15 el “*Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos*” elaborado por personal del Distrito.

Estado 30/06/16:


En Trámite de Regularización.

5) Plan de evacuación

Una de las falencias de mayor ocurrencia resulta la ausencia del Plan de Evacuación aprobado por autoridad competente. Sólo el 19° Distrito – Bahía Blanca cumple con la normativa al respecto. Corresponde agregar que en Casa Central y en 6 Distritos la aprobación se encuentra en trámite.

Recomendación:

Cada Distrito debería gestionar la aprobación del “Plan de Evacuación” ante la autoridad competente que corresponda en cada provincia. Posteriormente a su aprobación, se deberán realizar y certificar los simulacros de evacuación.

M


Situación al Seguimiento 2015:

Casa Central ya cuenta con un Plan de Emergencia y se están realizando acciones para adquirir una nueva central de detección de incendios. Santiago del Estero posee un Plan aprobado. Tierra del Fuego también posee, no existiendo normativa local en esa provincia para su aprobación. Faltan Mendoza, La Rioja y Neuquén.

Situación al presente seguimiento (2016):

El 4° Distrito – Mendoza informó a través de la Nota 549/16 que está trabajando en la confección final del Plan de Evacuación para ser presentado ante la autoridad competente de la provincia para su aprobación. Previo a ello se colocaron luces de emergencia, cintas antideslizantes en escaleras, se señalaron las vías de escape, colocación y distribución de matafuegos en distintos sectores del establecimiento (en función de los cálculos de cargas) y colocación de los planos de evacuación del edificio, entre otros. Se adjuntan fotografías que prueban la labor realizada.

En virtud de lo expuesto, la observación se encuentra en vías de regularización para el Distrito Mendoza, restando por informar acciones en La Rioja y Neuquén. En futuros seguimientos se verificarán las acciones implementadas y la aprobación del citado Plan de Evacuación.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

6) Almacenamiento de sustancias químicas

Son 13 Distritos los que declaran almacenar sustancias químicas peligrosas como combustibles y lubricantes, pero sólo el Distrito Santiago del Estero envía documentación que certifica que las instalaciones no presentan observaciones de acuerdo a las Resoluciones de la Secretaría de Energía N° 419/93, 404/94 y 1102/04.

Recomendación:

Todos los Distritos que realicen almacenaje de sustancias químicas deberían tomar los recaudos que impone la normativa. En el caso de expendio de combustible, las instalaciones deberán estar certificadas en cumplimiento de la respectiva normativa generada por la Secretaría de Energía de la Nación.

Situación al Seguimiento 2015:

La Coordinación General de Distritos requirió a los Distritos que realicen gestiones para la inscripción de tanques subterráneos y aéreos ante la Secretaría de Energía de la Nación. Se acompañó una guía para inscribirse como “Operador Autorizado para el Almacenaje de Combustibles” ante la Subsecretaría de Combustibles.

Situación al presente seguimiento (2016):

El Distrito Mendoza ratifica que realizó la inscripción como “Operador autorizado para el almacenaje de combustible” para los Campamentos de Uspallata, Punta de Vacas y Las Cuevas, según lo expuesto por la Coordinación General de Distrito y como fuera plasmado en el Informe de Seguimiento UAI N° 34/15.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

9) Las inversiones no siguen un patrón estándar

Son 10 las provincias que poseen agentes que se encuentran sometidos a bajas temperaturas y, como consecuencia, concentran montos promedios más altos de inversión en indumentaria y EPP por agente. Mientras el promedio a nivel país alcanza los \$750.-, este grupo supera los \$1.000.- de inversión por agente, en el periodo enero de 2010 a la fecha del relevamiento.

Recomendación:

Lograr uniformidad en las características técnicas y de diseño de la indumentaria y de los EPP adquiridos, con el objeto de brindar una imagen institucional y un grado de seguridad homogéneo en todo el ámbito nacional.

Situación al Seguimiento 2015:


La División Higiene y Seguridad de Casa Central elaboró Instructivos dirigidos a los Distritos sobre las ropas de trabajo y los EPP, con la finalidad unificar los criterios en cuanto a imagen institucional y llevar un registro estandarizado de las entregas.

Situación al presente seguimiento (2016):

En respuesta al Informe de Seguimiento 34/15, el 4° Distrito Mendoza expresa a través de su Nota 549/16 que a la hora invertir en seguridad y elementos de protección personal para los agentes se ajusta a las especificaciones técnicas particulares en cuanto a las características, diseño y calidad de los productos, tal como fuese instruido oportunamente por la superioridad. Asimismo, destaca que debido a las características climáticas y condiciones adversas de trabajo, es prioridad la mejora continua en la adquisición de la ropa de trabajo y los elementos de protección personal. Por su parte, el 16° Distrito Santiago del Estero informa a través de la Nota N° 237/16 que se están requiriendo los talles para la provisión de ropa de trabajo del año en curso. El criterio de selección se adopta teniendo en cuenta las temperaturas extremas, ya que generalmente en esta provincia se miden las máximas extremas en diferentes estaciones del año.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

u


11) Manual de normas y procedimientos

Se tomó conocimiento de la Norma General de Seguridad “DNV 1” y del Programa único de Seguridad “DNV 2” a aplicar a los contratistas de todas las obras.

Recomendación:

La Comisión de Prevención de Riesgos del Trabajo debería generar un proyecto de Manual según lo estipulado mediante Nota Circular AG N° 05/09, en donde se fijen las funciones y responsabilidades emanadas de la normativa vigente, tendientes a la correcta gestión integral de la seguridad e higiene de los trabajadores viales.

Situación al Seguimiento 2015:

Está en elaboración el Manual de Normas y Procedimientos. El trámite se encuentra en etapa de revisión para su aprobación por la Superioridad.

Situación al presente seguimiento (2016):

El 4° Distrito – Mendoza informó por Nota N° 549/16 en respuesta al Informe de Seguimiento N° 34/15, que mediante Nota N° 962/15 elevó el “Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos”, el cual incluye en su capítulo VII el correspondiente a la Sección Seguridad e Higiene.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

14) Protección contra incendios

Cabe aclarar que Tierra del Fuego posee el plan de su Sede Central en la etapa final de aprobación. Consecuentemente, se pudo constatar la ausencia de simulacros de evacuación.

Recomendación:

Implementar un “Plan Integral de Protección contra Incendios”, que contemple todo lo exigido en la normativa vigente en la materia:

- 1) Dificultar la iniciación de incendios.
- 2) Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- 3) Asegurar la evacuación de las personas. Se estima necesaria la creación de planos de evacuación y ejecución de simulacros.
- 4) Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.
- 5) Proveer a las instalaciones de detección y extinción.
- 6) Realizar el estudio de carga de fuego del establecimiento

Situación al Seguimiento 2015:

Tierra del Fuego cuenta con un sistema de detección de incendios y de Prevención de Siniestros aprobado. La Rioja posee un Plan de Evacuación que falta aprobar. Mendoza cumplimentó el punto 6) de las recomendaciones para el Campamento Las Cuevas. En Neuquén y en Santiago del Estero no se registraron acciones.

Situación al presente seguimiento (2016):

El 4° Distrito – Mendoza a través de la Nota 549/16 informó que respecto del punto 1) de las recomendaciones, realizó la Contratación Directa N° 044/15 para la recarga de todos los extintores del Distrito. Respecto del punto 2) se realizaron capacitaciones sobre el uso de matafuegos y nociones básicas de evacuación, adjuntando constancias de las Capacitaciones. Se realizaron simulacros de evacuación.

En cuanto al punto 3) mediante Trámite Simplificado se procedió a adquirir planos de evacuación los cuales fueron colocados en distintos puntos de la Sede administrativa del Distrito. También se realizaron capacitaciones sobre el uso de matafuegos y nociones básicas de evacuación. Se adjuntan constancias de Capacitación.

En cuanto al punto 4) se cuenta con accesos específicos y de dimensiones adecuadas para el ingreso de personal de bomberos a las distintas dependencias del Distrito. Respecto del punto 5) se realizaron estudios de carga de fuego, en base a lo cual se considera que la cantidad y distribución de los matafuegos en cada dependencia es apropiada. Asimismo, se cuenta con una Red de incendios operativa en la sede administrativa y en los campamentos Uspallata, Punta de Vacas y Las Cuevas. Finalmente, respecto del punto 6) se realizaron los estudios de carga de fuego correspondientes. Adjunta el anexo fotográfico que respalda las acciones informadas.

Por su parte, el 16° Distrito – Santiago del Estero informó por Nota N° 237/16 que se realizan capacitaciones a los agentes sobre inicio de fuego, tipos de fuego, uso de matafuegos, etc. Además, realiza un seguimiento permanente de la red de extintores distribuidos estratégicamente en todos los establecimientos del Distrito.

En virtud de lo expuesto, la observación estaría regularizada para el Distrito Mendoza y se registran acciones en Santiago del Estero, quedando pendiente Neuquén. En futuros seguimientos se verificarán las acciones mencionadas.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

15) Mantenimiento edilicio

Se verificó la falta de mantenimiento y el estado abandono de algunas estructuras edilicias pertenecientes a la repartición. A modo de ejemplo, se citan el Campamento "El Bosquecillo", subcampamento "Patquía", la Balanza sobre la Ruta Nacional N° 38 en el Km. 390, provincia de La Rioja; los talleres y depósitos del Campamento Chos Malal, la vivienda de la balanza ubicada en el Paso Cardenal Samoré y el galpón y vivienda del Campamento "Plottier" del 12° Distrito – Neuquén; los Campamentos de "Rancho Hambre" y "Río Grande" del 24° Distrito – Tierra del Fuego.



Asimismo, los Campamentos de “La Gloria” y “Las Cuevas” del 4° Distrito – Mendoza, el techo del Taller Puente Nicolás Avellaneda y las estructuras del Depósito Lezama en la ciudad de Buenos Aires, y la sede del 16° Distrito – Santiago del Estero.

Amerita mencionar que, de los Distritos auditados, Santiago del Estero y Neuquén contemplan la remodelación a corto plazo de sus sedes centrales; Tierra del Fuego, en sus campamentos “Rancho Hambre” y “Río Grande” y Casa Central, de su depósito en Lezama. Hasta tanto no se realicen tales obras, la observación se mantendrá vigente.

Recomendación:

Cumplir con los requerimientos exigidos en la normativa vigente, en cuanto a las condiciones de conservación, mantenimiento y seguridad de establecimientos para vivienda, playones, patios, oficinas, depósitos, maquinarias, materiales, pasillos y zonas de tránsito.

Situación al Seguimiento 2015:

El Campamento Las Cuevas (Mendoza) se remodeló a nuevo. El Distrito Neuquén está remodelando su sede central. En los Campamentos Chos Malal y Plottier se observaron deficiencias en el sistema eléctrico y falta de agua potable en Plottier.

Tierra del Fuego remodeló su sede central y el Campamento de Rancho Hambre.

Situación al presente seguimiento (2016):

Con respecto al Campamento “La Gloria”; el 4° Distrito – Mendoza informa por Nota 549/16 que desde el año 2011 se vienen realizando trabajos de remodelación y refacción de sectores específicos, según detalla en la Providencia N° 032/16. Los trabajos realizados por administración fueron la construcción de una pileta para derrames de combustibles, la construcción de una playa de maniobras de galpón, hormigonado de contrapiso en galería de oficinas y gamela, conexión de red de agua potable y tanque de almacenamiento de agua (en el año 2015). Asimismo, se realizaron gestiones para la conexión de cloacas, el proyecto de refuncionalización del galpón para el traslado del taller y depósito (hasta el momento se realizó la extensión de la línea eléctrica trifásica y la instalación de iluminación primaria) y el proyecto de construcción de oficinas y sala de reuniones. Además, se colocaron las columnas de entepiso en el galpón y se cuenta con materiales para la realización de una nueva pileta de contención de combustibles. Actualmente se están realizando rejas frente al campamento y el nuevo portón de ingreso. También se realizaron las tareas de cambio de luminarias y colocación de algunas nuevas. Sin perjuicio de lo expuesto, el Distrito reconoce que el campamento se encuentra en estado precario y que desde la Sección Mantenimiento y Obras Civiles se realizaron distintos proyectos que tienden a la mejora edilicia y de habitabilidad del campamento.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.



18) Botiquines de primeros auxilios

Se constató la inexistencia de un botiquín de primeros auxilios en varias de las dependencias, unidades livianas y equipos pesados.

Recomendación:

Proveer botiquín de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes, los cuales solo podrán contar con productos de venta libre. Entrenar a personal designado a tal fin para el uso efectivo de los elementos que componen el botiquín.

Situación al Seguimiento 2015:

Fueron provistos botiquines en Neuquén, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Quedan pendientes Mendoza, La Rioja y algunas áreas de Casa Central.

Situación al presente seguimiento (2016):

Según lo informado por el 4° Distrito – Mendoza por Nota 549/16, mediante el Trámite Simplificado N° 034/14 se realizó la compra de botiquines de primeros auxilios, los cuales fueron distribuidos en todas las movilidades de la dependencia, adjuntando anexo fotográfico. Por lo expuesto, el aspecto observado se encontraría regularizado para Mendoza, quedando pendientes de regularización las oficinas de electricidad, imprenta y archivo de Casa Central, así como el 8° Distrito – La Rioja. En futuros seguimientos se verificarán las acciones implementadas.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

19) Extintores con carga vencida

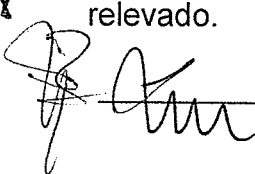
A modo de ejemplo, se citan los ubicados en los talleres en la sede del Distrito, balanza en la Ruta Nacional N° 38 – Km. 390 del 8° Distrito Jurisdiccional – La Rioja; los Campamentos de Zapala y Chos Malal y las camionetas Legajos N°s 1-FA-2-06 y 5-CAD-10 en el 12° Distrito – Neuquén y los legajos N°s 1-NAD-2-08 y 6-FAD-2-07 en el 4° Distrito – Mendoza.

Asimismo, en el 24° Distrito – Tierra del Fuego y en el 16° Distrito – Santiago del Estero se observan en algunos casos la falta de señalización adecuada, el acceso obstaculizado, la incorrecta distribución como así también la ausencia de los mismos en varias dependencias, unidades livianas y equipos pesados.

A modo de ejemplo, se citan los Campamentos de Río Grande y Rancho Hambre, y la excavadora Legajo N° 1-BM-2-LCT y el rodillo Legajo N° 1-AP-1-ZDR.

Recomendación:

Cumplir con los requerimientos exigidos en la normativa vigente en cuanto a la disposición, ubicación y señalamiento, aportando tanto en inmuebles como a rodados y equipos los extintores adecuados a la carga de fuego y riesgo potencial de incendio relevado.

4


Situación al Seguimiento 2015:

En Mendoza se observaron extintores con carga vencida. En el campamento vial Las Cuevas los matafuegos estaban siendo recargados al momento de la auditoría. En Neuquén, Tierra del Fuego y Casa Central se observaron inadecuadas condiciones de los extintores y/o ausencia de los mismos.

Situación al presente seguimiento (2016):

Según lo informado por el 4° Distrito – Mendoza a través de la Nota 549/16, mediante la Contratación Directa N° 044/15 se realizó la recarga de todos los extintores del Distrito, los cuales posteriormente se distribuyeron en sus establecimientos, acorde a los cálculos de carga de fuego efectuados. Se adjunta un anexo fotográfico que prueba las acciones realizadas.

Asimismo, el 16° Distrito – Santiago del Estero señala por Nota N° 237/16 que en los extintores se renueva periódicamente su carga y que se mantiene en condiciones de uso y funcionamiento.

Por lo expuesto, la observación se encontraría regularizada para Mendoza y Santiago del Estero, quedando pendientes de regularización Neuquén y Tierra del Fuego así como la movilidad observada del 8° Distrito – La Rioja (Legajo N° 97-RTD-87). En cuanto a Casa Central, se verificó que los extintores se encuentran recargados con fecha de vencimiento de la carga en noviembre de 2016 en la mayoría de los casos.

En futuros seguimientos se verificarán las acciones implementadas.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

20) Baños no aptos

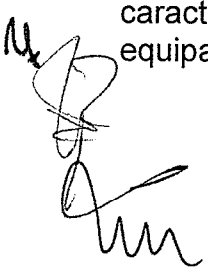
A modo de ejemplo, se citan los baños de Talleres en Sede del 8° Distrito La Rioja (se tomó conocimiento del proyecto de refacción y remodelación que corre bajo Expediente. N° 6101/2011), el baño de la balanza "Picada" sobre la Ruta Nacional N° 38 – Km. 390 y los baños de la casilla de campaña en la Ruta Nacional N° 150 del Campamento "Chilecito" y del Campamento "Cachiyuyal" de dicho Distrito.

Asimismo, los baños de los Talleres en la sede del 24° Distrito – Tierra del Fuego y 16° Distrito – Santiago del Estero y Depósito Lezama en la ciudad de Buenos Aires.

Cabe aclarar que se encuentra en trámite la remodelación de este último depósito.

Recomendación:

Cumplir con los requerimientos exigidos en la normativa vigente en cuanto a las características higiénicas y edilicias de los baños. Dotar de casillas rodantes equipadas adecuadamente a los trabajadores de campaña.



Situación al Seguimiento 2015:

En Tierra del Fuego se remodeló la sede y el Campamento Vial “Rancho Hambre”, regularizando este aspecto. En La Rioja se refaccionaron los sanitarios de la sede, no así en la balanza de la Ruta Nacional N° 38 y los Campamentos de Cachiyuyal y Chilecito, que presentan un estado inadecuado. En Santiago del Estero, el baño del taller no presenta condiciones para su utilización, al igual que los sanitarios del depósito de Parque Lezama, en la ciudad de Buenos Aires.

Situación al presente seguimiento (2016):

De acuerdo con la Nota N° 549/16 del Distrito Mendoza, los baños a los que se hace referencia en el Informe son los baños públicos utilizados por los usuarios que transitan la Ruta Nacional N° 7 en cercanías de la estación de peaje, en los cuales en el momento de la inspección se constató el descuido por parte de los usuarios de los mismos, ya que no presentaba inodoros y espejos rotos, y se constataron baños tapados. Al respecto, se realizaron tareas por [REDACTED] SA (responsable de la Malla CREMA N° 330 de ese tramo), a fin de mantener las condiciones de dichos baños. Cabe destacar que al momento de la visita de los auditores, los baños utilizados por los agentes del Distrito que se encuentra en la estación de peaje presentaban óptimas condiciones para el uso del personal.

Se adjuntan fotos de los baños públicos que han sido remodelados por el Contratista de la Malla y del estado de los baños del personal de la DNV, los cuales presentan condiciones adecuadas para su uso, siendo suficiente respaldo para regularizar el aspecto observado en el Distrito Mendoza.

Por su parte, el Distrito Santiago del Estero informa por Nota 237/16 que se realizaron gestiones para la clausura del baño del taller, lo cual será verificado oportunamente.

Quedan pendientes La Rioja y Neuquén.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

21) Orden y limpieza en los espacios de trabajo

Se verificó la falta de orden, mantenimiento y limpieza, acumulación de basura, chatarra, cubiertas en desuso, pérdida de aguas servidas en subsuelo de Sede del Distrito La Rioja, como así también tanques de agua sin protección y gran cantidad de equipos radiados de servicio en varias dependencias pertenecientes al Distrito.

A modo de ejemplo, se citan la sede del Distrito, talleres, depósito, área de Patrimonio, Campamento El Bosquecillo, el subcampamento vial de Patquía y la cuadrilla de Mantenimiento por Administración del 8° Distrito – La Rioja.

Asimismo, los Campamentos de Plottier y Zapala del 12° Distrito Jurisdiccional – Neuquén; los Campamentos de Rancho Hambre, Río Grande y algunos sectores de la sede del 24° Distrito – Tierra del Fuego; el sótano y la sala de monitoreo de la estación de peaje y Campamento Uspallata del 4° Distrito – Mendoza y la sede del 16° Distrito – Santiago del Estero.

Recomendación:

Procurar el orden y la limpieza en todas las áreas de trabajo, incluyendo maquinas, materiales, herramientas, pasillos, zonas de tránsito, patios, oficinas y depósitos.

Situación al Seguimiento 2015:

El Campamento Uspallata (Mendoza), y la sede del Distrito y el Campamento Rancho Hambre, (Tierra del Fuego) fueron remodelados a nuevo, regularizando el aspecto.

En los restantes Distritos se observó un inadecuado orden y limpieza, referido a la dispersión de chatarras, equipos, maquinarias en desuso y tambores.

Situación al presente seguimiento (2016):

En respuesta al Informe UAI N° 34/15, el 4° Distrito – Mendoza informa mediante la Nota 549/16 las acciones correctivas realizadas. En la estación de peaje, se procedió a la limpieza del sótano y sala de monitoreo. En el Campamento Uspallata la situación se encuentra regularizada, como fuera señalado en el Informe UAI 34/15. Asimismo, se logró mejorar las condiciones de orden y limpieza en todos los sectores en general. Complementariamente, se realizan capacitaciones al personal sobre temas referidos a orden y limpieza. Se adjuntan constancias de capacitación y anexo fotográfico que prueban la labor realizada.

En futuros seguimientos se verificarán las acciones implementadas. Por su parte, el 16° Distrito – Santiago del Estero informa que se realizaron gestiones para regularizar la situación.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

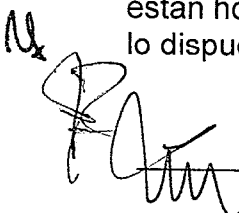
22) Acumulación de sustancias químicas

Se constató la acumulación de sustancias químicas (alquitrán) en una pileta y en varios tanques del Campamento El Bosquecillo, en La Rioja; así como los tanques subterráneos de alquitrán en el Campamento Río Grande, en Tierra del Fuego y en el Campamento Zapala en Neuquén, sin el resguardo de las personas y la protección del medio ambiente.

Se observaron también en el Campamento La Gloria (Mendoza), como así también tanques de querosene en el Campamento Vial Uspallata en Mendoza y tanques de sustancias inflamables en Campamento Quimilí, en Santiago del Estero.

Asimismo, se constató la existencia de tanques de combustible y un surtidor no homologado en el playón del 8° Distrito – La Rioja; en el Campamento La Gloria de Mendoza; en el Campamento Vial Rancho Hambre de Tierra del Fuego y en los Campamentos de Zapala y Chos Malal, ambos de Neuquén.

Si bien en los dos últimos casos se tomó conocimiento de la ejecución de tareas de reacondicionamiento de los surtidores y de un proyecto de mejoras, los surtidores no están homologados y certificados por la Secretaría de Energía de la Nación, conforme lo dispuesto por la normativa vigente en la materia.



Recomendación:

Solicitar asesoramiento profesional para implementar un plan de evacuación seguro de los desechos acumulados en los campamentos viales mencionados, sin ocasionar perjuicio ambiental alguno.

Clausurar en forma urgente todo suministro de combustible que no cumpla con los requerimientos exigidos por la normativa vigente.

Procurar asesoramiento sobre el vaciamiento y tratamiento a otorgar a los tanques.

Situación al Seguimiento 2015:

Del relevamiento efectuado, no se advirtieron acciones tendientes a regularizar el aspecto observado. Resulta imperioso dar intervención al personal especializado en el saneamiento de áreas contaminadas.

Situación al presente seguimiento (2016):

El Distrito Mendoza informó por Nota 549/16 las acciones correctivas realizadas en los campamentos observados. Mientras se realizan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría en Energía, los tanques que contienen sustancias peligrosas en el Campamento La Gloria fueron colocados dentro de una contención diseñada especialmente para albergar los mismos en caso de derrame.

Por su parte, en el Campamento Vial Uspallata se procedió a trasladar el tanque de querosene ubicado en la parte posterior el hangar. En la actualidad se encuentra vacío en el sector de chatarra para su posterior baja. Se adjuntan fotografías que prueban la labor realizada. Por lo expuesto, el Distrito Mendoza ha tomado acciones que permiten considerar a la presente observación como en trámite de regularización.

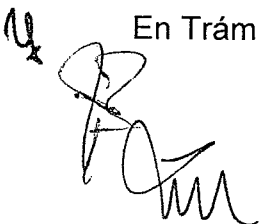
En tanto, el Distrito Santiago del Estero informa por Nota N° 237/16 que se encuentra inscripto como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría Técnica de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, bajo el número 168 de fecha 03 de noviembre de 2014. Actualmente se están realizando gestiones para el transporte y disposición final del material almacenado en el Campamento Quimilí.

Posteriormente, mediante la Nota N° 732/16 de fecha 12 de julio de 2016, agrega que fueron retiradas las sustancias peligrosas que originaron la observación. A tal efecto, adjunta copias del Manifiesto y el “Certificado de Disposición Final N° 785”, expedido el 16 de junio de 2016 y con vencimiento el 10 de agosto de 2016.

Según lo informado, el aspecto observado se encontraría regularizado para Santiago del Estero y en vías de regularización para Mendoza. En los próximos seguimientos de esta UAI se verificarán las acciones implementadas en todos los Distritos de la muestra (Mendoza, La Rioja, Neuquén, Santiago del Estero y Tierra del Fuego).

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.



24) Provisión de agua potable

Se verificó la provisión de agua potabilizada en bidones para el consumo humano en la sede de los Distritos La Rioja, Tierra del Fuego, Neuquén y Mendoza.

No obstante, se tomó conocimiento de la ausencia de los análisis bacteriológicos y físico – químicos de las aguas que se proveen a los trabajadores para su consumo e higiene personal. Cabe aclarar que en el 24° Distrito – Tierra del Fuego se presenció la toma de muestras de agua en la sede central.

Recomendación:

Realizar un análisis bacteriológico semestral y un análisis físico – químico anual de las aguas provistas en todas las dependencias del Distrito.

Situación al Seguimiento 2015:

Sólo se registraron acciones en la sede del Distrito La Rioja, donde en la actualidad se realizan los análisis de agua correspondientes.

Situación al presente seguimiento (2016):

De acuerdo con lo informado por el 4° Distrito – Mendoza a través de la Nota 549/16, actualmente y para dar cumplimiento a la normativa vigente y a las recomendaciones de la UAI, se realizan en todas las dependencias del Distrito los análisis físico químico y bacteriológicos de agua, tal como es requerido por la Ley 19587, Decreto Reglamentario 351/79 artículos 57 y 58, como así también se realizan limpiezas periódicas de los tanques de almacenamiento de agua.

Se adjuntan los resultados de los ensayos realizados en el mes de enero de 2016 por Saneamientos Cuyo donde concluye que la muestra de agua analizada cumple con la normativa del Código Alimentario Argentino y es apta para el consumo humano. Se considera regularizado el aspecto observado para el Distrito Mendoza, quedando pendientes Neuquén y Tierra del Fuego.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

26) Instalaciones eléctricas

Se verificó la obsolescencia del sistema eléctrico de los Talleres y la existencia de algunos tramos del cableado no contenidos adecuadamente en las sedes de los Distritos 8° La Rioja y 16° Santiago del Estero, así como en los Campamentos Viales de Plottier y Zapala en el 12° Distrito – Neuquén, el sector de Talleres y Campamento Rancho Hambre en la provincia de Tierra del Fuego y en el Campamento La Gloria y sede del 4° Distrito – Mendoza.

Recomendación:

Renovar todo el sistema eléctrico que no cumpla con la normativa vigente en la materia con el objeto de evitar accidentes, desperfectos y demoras en la realización de las labores diarias.

Identificar claramente los tableros y lugares singularmente peligrosos para la vida y la seguridad del trabajador.

Situación al Seguimiento 2015:

En Tierra del Fuego se regularizó el aspecto observado debido a la remodelación de su sede central y el Campamento Rancho Hambre. En los restantes Distritos y Campamentos observados se registraron acciones que permiten advertir un buen grado de avance tendiente a la resolución de los aspectos observados.

Situación al presente seguimiento (2016):

Respecto del Campamento La Gloria, el Distrito Mendoza ratifica mediante la Nota 549/16 lo dicho por esta UAI en el Informe de Seguimiento 34/15, e informa que se siguen realizando las gestiones necesarias, como por ejemplo búsquedas de nuevos presupuestos, para poder ejecutar la mencionada obra y mejorar las instalaciones.

Por su parte, el Distrito Santiago del Estero informa que actualmente se encuentra realizando gestiones para la rescisión del contrato de Refuncionalización de la Sede administrativa del Distrito que se tramita por el Expediente 17646/14, tendientes a regularizar el aspecto observado.

Por lo expuesto, la observación se mantiene en trámite de regularización.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

29) Indumentaria y EPP

Se constató en el Distrito La Rioja la falta de la firma con el compromiso de uso en el acta de entrega o suministro de elementos de seguridad e indumentaria adecuada a los trabajadores, como así también un documento que certifique la instrucción brindada para su correcto uso.

En el 24° Distrito – Tierra del Fuego, si bien se constató la firma con el compromiso de uso en el acta de entrega de elementos de seguridad e indumentaria adecuada a los trabajadores, no se observó su utilización en todos los casos.

Asimismo, se constató la ausencia de carteles que identifiquen la utilización de los elementos de protección personal en los campamentos y sede administrativa del 4° Distrito – Mendoza.

Recomendación:

Procurar que en cada Distrito la entrega de vestimenta y elementos de seguridad, y que el trabajador firme la responsabilidad de su uso en las condiciones que así lo requieran. Capacitar al agente sobre la buena utilización de dichos elementos.

Se observó la falta de protección en elementos de rotación y corte en el sector de talleres de las sedes de los Distritos Tierra del Fuego y La Rioja, y en el Campamento La Gloria de Mendoza.

Situación al presente seguimiento (2016):

El Distrito Mendoza informa por Nota 549/16 que procedió a la colocación de los resguardos en las máquinas que poseen partes móviles de riesgos para el operario y los agentes que circulan por las zonas de trabajo. Asimismo se realizaron compras de maquinarias nuevas, las cuales dan cumplimiento a lo solicitado en la observación y a la normativa vigente. Se adjuntan fotografías que prueban las acciones realizadas, por lo que correspondería dar por regularizada la observación para el 4° Distrito – Mendoza, quedando pendientes los talleres de Ushuaia y La Rioja.

Estado 30/06/16:

En Trámite de Regularización.

CONCLUSIÓN GENERAL

Esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la DNV elaboró el presente informe de seguimiento del Informe UAI N° 73/11 – “Auditoría de Seguridad e Higiene”.

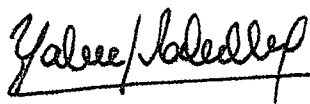
El Informe original del año 2011 contiene 33 observaciones, de las cuales 13 fueron regularizadas en seguimientos anteriores. La presente instancia alcanza a 16 de las 20 observaciones que se encuentran pendientes.

Como resultado de las medidas implementadas, todas las observaciones que fueron objeto del presente seguimiento resultaron en trámite de regularización.

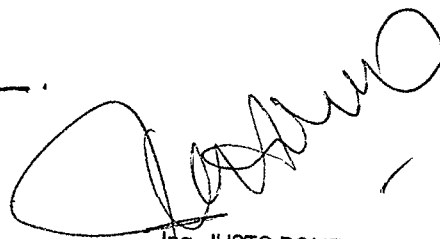
En consecuencia, las 20 observaciones que quedan pendientes se encuentran en trámite de regularización, por lo que serán objeto de futuros seguimientos.

Cabe agregar que si bien se registraron nuevas acciones y muchos aspectos fueron subsanados, tales regularizaciones son parciales con relación al Informe original, ya que una misma observación abarca diferentes aspectos o alcanza a varios Distritos.

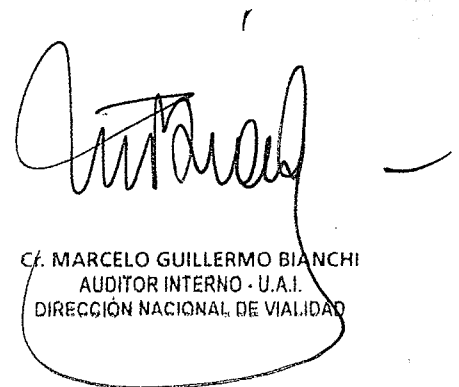
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de noviembre de 2016.



Inga. VALERIA C. GOLDMANN VALICELLI
Auditora Área Operativa - UAI
Dirección Nacional de Vialidad



Ing. JUSTO ROMERO
Coordinador Área Operativa - UAI
Dirección Nacional de Vialidad



Cf. MARCELO GUILLERMO BIANCHI
AUDITOR INTERNO - U.A.I.
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD